

# PROYECTO EDUCATIVO

## 1.8. Criterios para elaborar las programaciones didácticas

**C.E.I.P. Joaquín Peinado**

**(29007688)**

**Montecorto (Málaga)**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte



## **1.8. CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS**

---

Las programaciones didácticas de Educación Infantil y Primaria se realizarán siguiendo los criterios establecidos en este Proyecto Educativo y serán aprobadas por el Claustro de profesorado.

- 1.- Se atenderán a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 del ROC, **Decreto 328/2010**.
- 2.- Serán fruto de un trabajo coordinado entre todos los miembros de los equipos docente y de ciclos y formarán parte del Proyecto Educativo que se revisará todos los cursos.
- 3.- Igualmente tendrán en cuenta todo lo relativo a la organización del centro que se recoge en el Proyecto Educativo, R.O.F. y el Proyecto de gestión.
- 4.- Deben ser instrumentos útiles y realistas, abiertos y flexibles, que tengan en cuenta las circunstancias y peculiaridades propias del entorno de nuestro centro.
- 5.- Recogerán propuestas de participación de los planes y proyectos de los que participa el Centro.
- 6.- Harán especial hincapié en el tratamiento de las competencias y áreas curriculares básicas.
- 7.- Si el ciclo opta por seguir algún método ya programado por alguna editorial, se hará haciendo una completa revisión que permita adaptarlo a las circunstancias de nuestro Centro y las características de nuestro grupo de alumnos/as.
- 8.- La planificación se hará de tal forma que se recojan todos los centros de interés y temas más relevantes para la etapa.
- 9.- Se tendrán en cuenta los tránsitos entre etapas y ciclos.
10. Será necesario que exista una coordinación clara y concreta en relación a la metodología utilizada sobre todo en lo relativo al tratamiento de las áreas básicas.
- 11.- Tal como se recoge en el espíritu del nuevo ROC, deben contemplar una estrecha colaboración y coordinación con las familias, llegando a establecer compromisos educativos.
- 12.- Las familias, a lo largo de las diferentes reuniones individuales y grupales que se harán a lo largo del curso, deben conocer el proyecto de trabajo del ciclo o etapa, así como de los progresos y dificultades que se van produciendo.
- 13.- Estos documentos se realizarán y revisarán, cuando corresponda, en formato digital para su posterior aprobación por el Claustro.

Según lo dispuesto en el artículo 28 del **Decreto 328/2010**, las programaciones o propuestas didácticas, tanto en Educación Infantil como en Primaria<sup>1</sup>:

1. Son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del **Decreto 328/2010**.

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas que tengan asignadas a partir de lo establecido en los **Anexos II, III, IV y V** de la **Orden de 30 de mayo**, mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno o alumna, siempre de manera contextualizada.

2. Las programaciones didácticas incluirán:

- a) Los OBJETIVOS, LAS COMPETENCIAS CLAVE, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, LOS SABERES BÁSICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CADA CICLO, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) La CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.
- c) La forma en que se incorporan los SABERES BÁSICOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL al currículo.
- d) La METODOLOGÍA que se va a aplicar.
- e) Los PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las MEDIDAS previstas para estimular el interés y el HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO, en todas las áreas.
- g) Las MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

---

<sup>1</sup> Modificación a 10 de noviembre de 2023

h) Los MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

i) Las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Según lo recogido artículo 6 del **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo y en el artículo 6 del **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, la lectura constituirá un factor didáctico y pedagógico fundamental para el desarrollo y adquisición de los aprendizajes.

### **Tratamiento de la lectura desde las diferentes áreas**

#### 1. Lengua castellana y Literatura:

- a. Las sesiones incluirán un tiempo dedicado a la lectura no inferior a 10 minutos en el que, inicialmente, se leerá un texto y, posteriormente, se realizarán tareas de comprensión lectora (preguntas directas, indirectas), extracción de las ideas principales (*skimming*) y búsqueda de información concreta o detallada (*scanning*).

#### 2. Lengua extranjera: inglés

- a. Las sesiones incluirán un tiempo dedicado a la lectura no inferior a 5 minutos en el que la persona responsable de la especialidad elegirá diferentes tipología textual (diálogo, cuento, entrevista, comic, ...) en lengua inglesa.

#### 3. Lengua extranjera: francés

- a. Las sesiones incluirán un tiempo dedicado a la lectura no inferior a 5 minutos en el que la persona responsable de la especialidad elegirá diferentes tipología textual (diálogo, cuento, entrevista, comic, ...) en lengua francesa.

#### 4. Conocimiento del medio natural, social y cultural:

- a. Las sesiones incluirán un tiempo dedicado a la lectura no inferior a 10 minutos en el que se extraerán las ideas principales del texto relacionado con la materia *per se*, y de la que posteriormente se elaborarán diferentes herramientas de técnicas de estudio (mapa conceptual, esquema, esquema visual, ...).

#### 5. Matemáticas:

- a. Las sesiones contendrán, al menos 10 minutos, tiempo para la resolución de problemas lógico-matemáticos, los cuales estarán planteados en forma de texto para que el alumnado los lee de manera colaborativa.

6. Educación artística:

- a. Las sesiones incluirán un tiempo dedicado a la lectura no inferior a 5 minutos en el que se lean textos relacionados tanto con el movimiento artístico que el contenido requiera como textos relacionados con época de la historia musical.

7. Educación Física:

- a. Las sesiones incluirán un tiempo dedicado a la lectura no inferior a 5 minutos en el que el alumnado leerá las normas de convivencia relacionadas con el área. Asimismo, las normas de los juegos o actividades a llevar a cabo se darán por escrito para el que el alumnado las lea y comprenda antes de comenzar la actividad en sí.

8. Religión:

- a. Las sesiones incluirán, al menos 5 minutos, dedicados a la lectura de un pasaje bíblico.

9. Valores sociales y éticos:

- a. Las sesiones incluirán un tiempo dedicado a la lectura no inferior a 10 minutos en el que se extraerán las ideas principales del texto relacionado con la materia *per se*, y de la que posteriormente se elaborarán diferentes herramientas de técnicas de estudio (mapa conceptual, esquema, esquema visual, ...).

10. Atención educativa:

- a. Las sesiones incluirán un tiempo dedicado a la lectura no inferior a 10 minutos en el que se extraerán las ideas principales del texto relacionado con la materia *per se*, y de la que posteriormente se elaborarán diferentes herramientas de técnicas de estudio (mapa conceptual, esquema, esquema visual, ...).

3. Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

4. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezca.

5. Las programaciones didácticas se realizarán cumplimentando el módulo a tal efecto en el sistema de información Séneca y serán aprobadas por los miembros del Claustro antes del 15 de noviembre de cada curso escolar.

## ARTÍCULO 28. LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

1. Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la Educación Infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de Educación Infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

2. Las propuestas pedagógicas incluirán:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del Centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

- **Apartados o epígrafes incluidos en las programaciones didácticas**

Las propuestas didácticas tanto de Educación Infantil como de Primaria deberán incluir lo mencionado anteriormente bajo los epígrafes siguientes (según los apartados del módulo del sistema de información Séneca):

- **Aspectos generales:**

- Contextualización y relación con el Plan de centro
- Marco legal
- Organización del equipo de ciclo
- Objetivos de área
- Principios pedagógicos
- Evaluación y calificación del alumnado

- **Concreción anual** (en cada uno de los cursos y materia):
  - Concreción anual
    - Evaluación inicial
    - Principios pedagógicos
    - Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje
    - Materiales y recursos
    - Evaluación: criterios de calificación y herramientas
    - Actividades complementarias y extraescolares
    - Atención a la diversidad y las diferencias individuales
    - Situaciones de aprendizaje
  - Descriptores operativos
  - Competencias específicas
  - Criterios de evaluación
  - Saberes básicos
  - Rúbricas
  - Concreción curricular
  
- **Procedimientos de elaboración, revisión y seguimiento de las propuestas didácticas**

Para la elaboración de las propuestas didácticas, el ETCP diseñará una planificación (véase Tabla 1) en la que se indicará el órgano responsable en cada una de las actuaciones, el contenido a desarrollar, la temporalización para su realización, los responsables inmediatos para su ejecución y cómo se realizará el seguimiento de las actuaciones. Asimismo, también se elaborará un procedimiento de evaluación de dicha planificación en la que con una lista de cotejo (véase Tabla 2) se comprobará la consecución de las actuaciones marcadas.

Por otro lado, los miembros del E.T.C.P. realizarán un procedimiento de revisión en la elaboración de las propuestas didácticas anterior a su aprobación por los miembros del Claustro de profesorado, en cuyo proceso se comprobará:

1. Que en dos niveles consecutivos, no se han planteado SdA con el mismo reto o producto final. En este caso, se cambia o suprime uno de ellos para que el alumnado no repita el mismo reto en años consecutivos.
2. Si se han seleccionado, en un mismo nivel, SdA de distintas áreas/materias, con el mismo producto final. En este caso, se unificarán las dos SdA, integrando las actividades de ambas materias para llegar al producto final. Se intentará no duplicar el número de actividades, sino la integración de las mismas.
3. Se simplifica la cantidad de SdA que el alumnado debe abordar a lo largo de un curso escolar. Como criterio general se asegurará que para cada área/materia, el alumnado de un nivel, trabaje al menos una SdA en cada trimestre.

Según lo recogido en el artículo 10 de la **Orden de 30 de mayo**, para el seguimiento y consecución de lo planificado en las propuestas didácticas, los miembros del Claustro de profesorado realizarán un procedimiento de autoevaluación de su práctica docente de manera trimestral en la que, entre otros aspectos a evaluar, valorarán si la planificación de las actuaciones en sus propuestas didácticas es la más oportuna teniendo en cuenta elementos los resultados de la evaluación del alumnado, la temporalización y adecuación de los saberes básicos, etc., tal y como se indica en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de este Plan de Centro (POAT). Para llevar a cabo dicha autoevaluación, el profesorado cumplimentará los cuestionarios y rúbricas pertinentes a tal efecto.

- **Estructura de las programaciones: unidades de programación**

La unidad de programación será la intervención de todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con una coherencia metodológica interna y por un período de tiempo determinado. Así pues, las Situaciones de Aprendizaje (SdA) serán las unidades de programación que el profesorado diseñará e incluirá en sus propuestas didácticas.

Siguiendo los principios metodológicos y las orientaciones incluidas en el Plan de centro, el profesorado podrá agrupar e incluir las diferentes SdA en proyectos de aprendizaje, ya que nuestro centro trabaja con la metodología de Aprendizaje por Proyectos (ABP). De este modo, como macro-unidad de programación se considerará el Proyecto diseñado que incluirá como micro-unidades de programación las SdA planteadas.

Los Proyectos diseñados y planificados junto con sus SdA serán considerados como unidad de trabajo de duración variable, que organiza un conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje y que responde, en su máximo nivel de concreción, a todos los elementos del currículo: qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. Por ello la Unidad didáctica supone una unidad de trabajo articulado y completo en la que se deben precisar los objetivos y saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y evaluación, los recursos materiales y la organización del espacio y el tiempo, así como todas aquellas decisiones encaminadas a ofrecer una más adecuada atención a la diversidad del alumnado.

**Tabla 1. PLANIFICACIÓN LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE**

PLANIFICACIÓN LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE				
ÓRGANO	CONTENIDO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
ETCP	Organización del trabajo	Septiembre	Dirección y coordinadora etapa	Mensual
	Distribución del trabajo por ciclos	Septiembre	Dirección y coordinadora etapa	
Claustro	Presentación y explicación de la planificación para la elaboración de las propuestas didácticas y las SdA	1ª semana septiembre	Claustro	Mensual
Equipo de ciclo	Concreción de los aspectos generales de las propuestas didácticas	2ª y 3ª semana septiembre	Maestros/as que imparten las áreas en las diferentes etapas (Ed. Inf. y Primaria)	Semanal
	Unificación de acuerdos para la cumplimentación de la concreción anual de las propuestas didácticas	2ª y 3ª semana septiembre	Maestros/as que imparten las áreas en las diferentes etapas (Ed. Inf. y Primaria)	
	Elaboración de las Situaciones de Aprendizaje (1er trimestre)	Hasta 2ª semana octubre	Maestros/as que imparten las áreas en las diferentes etapas (Ed. Inf. y Primaria)	Mensual
ETCP	Seguimiento del Plan de trabajo	Hasta 2ª semana octubre	Dirección y coordinadora etapa	Mensual
Equipo de ciclo	Elaboración de las Situaciones de Aprendizaje (2º y 3er trimestre)	16 oct. al 10 nov.	Maestros/as que imparten las áreas en las diferentes etapas (Ed. Inf. y Primaria)	Mensual

<b>ETCP</b>	Seguimiento y evaluación del Plan de trabajo	13 noviembre	Dirección y coordinadora etapa	X
<b>Claustro</b>	Aprobación de las propuestas didácticas	13 noviembre	Claustro	X

**Tabla 2. Evaluación: Planificación de elaboración de las propuestas didácticas y Situaciones de aprendizaje (SdA)**

Lista de cotejo:		Planificación de elaboración de las propuestas didácticas y Situaciones de aprendizaje (SdA)		
		Sí	No	En consecución
1.	Se presenta a los miembros del Claustro la planificación y organización para la elaboración de las propuestas didácticas y el diseño de las SdA en la 1ª semana de septiembre			
2.	Se elabora la concreción de los apartados de aspectos generales de las propuestas didácticas y cumplimenta en Séneca durante el mes de septiembre			
3.	Se acuerdan los puntos a incluir en los apartados de la concreción anual de las propuestas didácticas durante el mes de septiembre			
4.	Al finalizar el mes de septiembre el profesorado ha introducido en Séneca las SdA correspondientes al 1er trimestre			
5.	Se diseñan y cumplimentan en Séneca las SdA correspondientes al 2º y 3er trimestre hasta el 10 de noviembre y antes de la celebración de la sesión ordinaria de Claustro para su posterior aprobación			
6.	Se realiza un seguimiento de la planificación para la elaboración de las propuestas didácticas y el diseño de las SdA en la 2ª semana de octubre mostrando evidencias de dicho seguimiento			
7.	Se realiza un seguimiento y evaluación del plan de trabajo, habiendo evidencias que lo demuestre			